

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	TERMINO MUNICIPAL
26	MAURICIO CONDE CARRILLO C/ Fuente el Conde (IZNAJAR)	OLIVAR	50	IZNAJAR
27	FRANCISCO LOBATO BENITEZ C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	OLIVAR	1.965	"
28	JUAN LOBATO ESPINAR C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	OLIVAR	1.965	"
29	FRANCISCO LOBATO ESPINAR C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	OLIVAR	208	"
30	JOSE LOPEZ PAVON C/ Montes Claros (IZNAJAR)	CEREAL	376	"
31	FRANCISCO LOBATO ESPINAR C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	OLIVAR	214	"
32	MAURICIO CONDE CARRILLO C/ Fuente del Conde (IZNAJAR)	OLIVAR	573	"
33	FRANCISCO ESPINAR CAMPAÑA C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	OLIVAR CEREAL	185 200	"
34	CANDIDA PAVON ORTIZ C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	OLIVAR	1.460	"
35	FRANCISCO PAVON ORTIZ C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	CEREAL	437	"
36	PERFECTO MATAS RODRIGUEZ C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	EXPLANA DA	176	"
37	FELIPE RAMOS PEDROSA C/ Plaza de Queipo de Llano (IZNAJAR)	EXPLANA DA	120	"
38	ANTONIA ORTIZ AGUILERA C/ Valenzuela y Llamada, 77 (IZNAJAR)	CEREAL	500	"
39	JUAN TRUJILLO GAMEZ C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	CEREAL	365	IZNAJAR
40	JUAN QUINTANA ORTIZ C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	CEREAL OLIVAR	2.070 580	"
41	RAIMUNDA ORTIZ AGUILERA C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	CEREAL ERIAL	490 335	"
42	FRANCISCO RAMIREZ MEGIAS C/ Adelantado (IZNAJAR)	CEREAL	1.823	"
43	MANUEL SANCHO MARTOS C/ Adelantado (IZNAJAR)	EXPLANA DA	320	"
44	ANA PAEZ RUIZ C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	OLIVAR	2.280	"
45	ANA PAEZ RUIZ C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	OLIVAR	3.350	"
46	FRANCISCO NUÑEZ SANCHEZ C/ Valenzuela y Llamada (IZNAJAR)	CEREAL	718	"
47	FRANCISCO QUINTANA ORTIZ C/ Adelantado, 60 (IZNAJAR)	CEREAL	1.450	"
48	JUNTA DE ANDALUCIA	OLIVAR	1.200	"
49	NARCISO MONTILLA GARCIA C/ Adelantado (IZNAJAR)	CEREAL	2.340	"
50	ANDRES MONTILLA MATAS C/ Adelantado (IZNAJAR)	OLIVAR	370	"
51	JUAQUIN SANCHEZ ORTIZ C/ Adelantado (IZNAJAR)	OLIVAR	115	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	TERMINO MUNICIPAL
52	ANTONIA AGUILERA AGUILERA C/ Adelantado (IZNAJAR)	ERIAL	1.460	IZNAJAR
53	IGNACIO MOLERO QUERARTA C/ Adelantado (IZNAJAR)	OLIVAR	86	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	TERMINO MUNICIPAL
54	IGNACIO MOLERO QUERARTA Y ANTONIA PAEZ AGUILERA C/ Adelantado (IZNAJAR)	ERIAL	330	"
55	ANTONIA PAEZ AGUILERA C/ Adelantado (IZNAJAR)	OLIVAR	3.300	"
56	ANTONIA PAEZ AGUILERA C/ Adelantado (IZNAJAR)	MONTE BAJO	280	"
57	JUAN PAEZ AGUILERA C/ Adelantado (IZNAJAR)	OLIVAR	2.870	"
58	EMILIO GALBOTE AGUILERA C/ Adelantado (IZNAJAR)	OLIVAR	2.660	"
59	FRANCISCO NUÑEZ SANCHEZ C/ Adelantado (IZNAJAR)	OLIVAR	540	"

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de Bases.

BASES DE SELECCION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A CON LA CATEGORIA DE LICENCIADO/A EN DERECHO.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante Concurso Oposición de una plaza laboral fija, con la categoría de Licenciado/a en Derecho de la Plantilla de este Patronato, perteneciente al Grupo A, del Convenio Colectivo vigente. Corresponde a la Oferta de Empleo Público del año 1.992

Segunda.- Plazas.

La provisión de la plaza será mediante convocatoria libre.

Tercera.- Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, al servicio del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta.- Presentación de instancias.

A) CONTENIDO.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera.

B) LUGAR Y PLAZO.

Se presentarán en el Registro General de este Patronato, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

C) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS.

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

Título o certificación emitidos por la Institución que haya impartido el curso o seminario (original o fotocopia compulsada).

Quinta.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 2092-0010-1-6-110000.155.7, que a nombre del Patronato de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia y en el mismo deberá constar nombre del interesado/a y concepto del ingreso.

Sexta.- Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previstos en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Séptima.- Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

VOCALES: Dos empleados/as públicos/as expertos/as en la materia de que es objeto la selección de que se trata, designados/as por el Sr. Presidente del Patronato.

Un/a empleado/a público/a con la categoría de Licenciado/a en Derecho designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.

Un empleado/a laboral designado/a por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: El del Patronato o funcionario en quien delegue, a efectos de ff pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Octava.- Fases de selección.

Constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

1.- Fase de concurso:

A) Por Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta 0,10 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto igual o similar categoría al que se opta 0,05 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, en puestos de igual o similar categoría al que se opta 0,025 puntos.

A estos efectos no se computaran servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima a obtener por este concepto será de seis puntos.

B) Por cursos y seminarios de formación:

Por asistencia a cursos relacionados con materias propias de la plaza a que se opta, e impartidos por Instituciones de carácter público con una duración mínima de cuarenta horas lectivas:

- de 40 a 70 horas de duración 0,15 pto.

- de 71 a 100 horas de duración 0,25 pto.

- de 101 a 199 horas de duración 0,35 pto.

- de 200 en adelante 0,50 pto.

La puntuación máxima a obtener por este concepto será de dos puntos.

C) Por año de ejercicio de la abogacía, 0,5 puntos / año, acreditados mediante certificación de las actuaciones ante las distintas jurisdicciones.

La puntuación máxima a obtener por este concepto será de dos puntos.

La suma de puntuaciones por méritos no excederá de 10 puntos.

Los aspirantes podrán alegar subsanación de posibles errores cometidos en la valoración de la Fase de Concurso mientras continúe realizándose pruebas en la Fase de Oposición y como máximo hasta el día de celebración del último ejercicio de la Oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.- Fase de oposición.

Primer Ejercicio:

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal de entre tres temas extraídos al azar de la Materias comunes establecidas en el Anexo.

Es este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal de el/a aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Segundo Ejercicio:

De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias del puesto de la convocatoria y relacionado con el programa de materias específicas.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer Ejercicio:

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito tres temas concretos extraídos del temario de materias específicas de la convocatoria, seleccionados al azar respecto de cada subgrupo del temario, en un período máximo de cuatro horas, que serán leídos por los aspirantes en sesión pública.

Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Cada uno de los tres tipos de ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener 5 o más puntos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan dicha puntuación.

Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Novena.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el tribunal publicará

la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule la correspondiente designación del/a aspirante que haya obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de la oposición.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Área de Recursos Humanos y Organización del Patronato de Bienestar Social, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Décima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso oposición.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio y R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Décimoprimer.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as a través del Recurso de Reposición.

MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales, características y estructura.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de autonomía de Andalucía.
- 4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- 5.- Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 6.- El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
- 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al silencio administrativo local.
- 9.- La responsabilidad en la Administración. Evolución y régimen actual.
- 10.- Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 11.- Organización y competencias municipales/provinciales.
- 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 13.- El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
- 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 17.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- 18.- El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
- 19.- El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.
- 20.- La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas. Manifestaciones más importantes de la acción de policía en la Administración del Estado.
- 21.- El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. Los Convenios Colectivos.
- 22.- El contrato de trabajo. Modalidades. Sistema de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos.
- 23.- La Responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.
- 24.- La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.
- 25.- El contrato de asistencia con empresas consultoras o de servicios. Contenido. Legislación aplicable.
- 26.- El contrato de trabajo. Modalidades. Sistema de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos.
- 27.- La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.
- 28.- Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.
- 29.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión.
- 30.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recurso contra sentencias y ejecución de sentencias.
- 31.- Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.
- 32.- Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riegos y ventura y fuerza mayor. Revisión de Precios.
- 33.- Contratos para la realización de trabajos específicos no habituales. Contenido. Legislación aplicable.
- 34.- El pliego de cláusulas administrativas generales. Contenido. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- 35.- Clasificación, solvencia y registro de los empresarios. Registro de los contratos. Avals y fianzas.
- 36.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.
- 37.- La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio. Principios generales. Sanciones administrativas.
- 38.- La Responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.
- 39.- La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.
- 40.- La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas. Manifestaciones más importantes de la acción de policía en la Administración del Estado.
- 41.- La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio. Principios generales. Sanciones administrativas.
- 42.- El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.
- 43.- Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.
- 44.- Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
- 45.- Derecho Laboral y fuentes del Derecho del Trabajo.
- 46.- Estatuto de los trabajadores: Ambito de aplicación. Relaciones laborales de carácter especial. Derechos y deberes laborales.
- 47.- El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. Los Convenios Colectivos.
- 48.- El contrato de trabajo. Modalidades. Sistema de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos.

MATERIAS ESPECIFICAS

PARTE PRIMERA: DERECHO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

- 1.- El derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

- 28.- La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.
 29.- El derecho de representación colectiva. La adopción de medidas de conflicto colectivo.

PARTE SEGUNDA: DERECHO CIVIL

- 1.- Nacimiento y extinción de la personalidad civil: Personas naturales. Personas jurídicas.
 2.- La incapacidad. Sus causas. Jurisdicción competente y procedimiento civil. Los llamados a promoverla. Participación del Ministerio Fiscal. Contenido y alcance de la sentencia. Repercusión en el Registro Civil y otros Registros. El internamiento. Juzgado competente. Internamiento de carácter urgente, peculiaridades. Los llamados a instarlo.
 3.- Tutela. Sujetos a tutela. Obligados a instar la tutela. Carácter de la función tutelar. Disposición testamentaria y tutela. Alcance y significado de la intervención judicial. Delación de la tutela y nombramiento de tutor. Los llamados a ser tutores. Causas de inhabilidad.
 4.- Derechos y obligaciones del tutor. Remoción de la tutela. Excusas para desempeño del cargo. Personas jurídicas y tutela. Supuestos petición autorización judicial del tutor. Responsabilidad y tutelado.
 5.- Extinción de la tutela. Patria potestad y tutela. Rendición final de cuentas. Prescripción de la acción. Jurisdicción competente. Alcance y contenido de la resolución.
 6.- Curatela. Sujetos a la Curatela. Los llamados a ser curadores. Causas de inhabilidad. Remoción del curador. Curatela y Prodigalidad.
 7.- El defensor judicial. Jurisdicción y nombramiento. Causas de inhabilidad. Suplencia y defensor judicial. Funciones propiamente dichas del defensor judicial. La guarda de hecho. Personas jurídicas y guarda de hecho.
 8.- Adopción. Condiciones del adoptante. Consentimiento y adopción. Clases de adopción. Solicitud y extinción. Jurisdicción y procedimiento civil.
 9.- Donación. Concepto y naturaleza. De las personas que podrán hacer o recibir donaciones. Sus efectos y limitaciones. Revocación y reducción de las donaciones. Causas.
 10.- Abintestato en favor del Estado. Administración y enajenación de los bienes hereditarios. Distribución del caudal.
 11.- Contratos de arrendamientos urbanos. Derechos y obligaciones del arrendador y arrendatario. La tática reconducción. Prorroga forzosa.
 12.- Arrendamiento de viviendas amuebladas. Fianza. Causas de resolución y suspensión. Obras de conservación y mejora.
 13.- La propiedad en general. Diferentes modos de adquirir la propiedad. Especial consideración de la donación.
 14.- La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.
 15.- El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión.
 16.- Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

PARTE TERCERA: ADMINISTRACION LOCAL

- 1.- La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.
 2.- El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.
 3.- El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.
 4.- Organización y competencias municipales.
 5.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.
 6.- Organización de las actividades y servicios públicos locales. Organización ordinaria y organización asociativa. Especial consideración de la mancomunidad.
 7.- Organización especial de las actividades y servicios públicos locales. Iniciativa pública económica. Procedimiento para el ejercicio de la iniciativa pública de actividades económicas en libre concurrencia.
 8.- Autonomía local y tutela.
 9.- El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

- 10.- Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos.
 11.- Derechos del personal al Servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las CC.LL.
 12.- Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.
 13.- Los bienes de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Alteración de la calificación jurídica de los bienes. Prescripción, embargabilidad y enajenación de los bienes de las Entidades Locales.
 14.- Adquisición, conservación y tutela de los bienes de las Entidades Locales. El inventario y registro de bienes. Ejercicio de acciones en defensa de bienes y derechos.
 15.- Las prerrogativas de las Entidades Locales en relación a sus bienes. Disfrute y aprovechamiento de los bienes.
 16.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.
 17.- Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.
 18.- Métodos de gestión o explotación directa de las actividades y servicios públicos locales. Especial consideración del organismo autónomo local.
 19.- Método de gestión o explotación indirecta de las actividades y servicios públicos locales. Especial consideración de la concesión.
 20.- Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
 21.- Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
 22.- Los impuestos locales.
 23.- Las operaciones de crédito como recurso de las Haciendas Locales. Otros recursos de las entes locales. Participación en tributos, subvenciones.
 24.- Régimen jurídico del gasto público local.
 25.- El Patronato de Bienestar Social. Su organización. Estatutos. La Diputación Provincial de Jaén. Su organización.
 26.- La legislación urbanística española. Antecedentes. El texto Refundido de la Ley del Suelo. La Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del suelo por Ley 8/90 de 25 de julio. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.
 27.- La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 28 de marzo de 1994.- El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

ANUNCIO sobre estudio de detalle en suelo urbano, en Pozo del Esparto, de este término municipal, promovido por don Manuel Caparrós Navarro. (PP. 1131/94).

Recibido en este Ilustrísimo Ayuntamiento expediente sobre Estudio de Detalle en Suelo Urbano de este Término Municipal, en Pozo del Esparto, promovido por Don Manuel Caparrós Navarro, para su tramitación por el artículo 117.3 de la L.S./92 se somete a información pública durante 15 días. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y se podrán presentar las alegaciones pertinentes.

Cuevas del Almanzora, 30 de marzo de 1994.- El Alcalde, Antonio Llaguno Rojas.